



Proyecto de Ley N° 10937/2024-CR

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Congresista de la República



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE TRASVASE PARA LA FRONTERA AGRÍCOLA DE LA CORDILLERA NEGRA DE LOS CINCO DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"

PROYECTO DE LEY

La congresista de la República que suscribe, **NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO** miembro del grupo parlamentario FUERZA POPULAR ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución del Estado, y los artículos 75° y 76° del reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE TRASVASE PARA LA FRONTERA AGRÍCOLA DE LA CORDILLERA NEGRA DE LOS CINCO DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"

ARTÍCULO 1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA LEY.

El objeto de la presente ley es declarar de interés nacional y necesidad pública, la ejecución del proyecto "Creación del servicio de agua para riego con sistema de trasvase para la frontera agrícola de la cordillera negra de los 5 distritos de la provincia de Carhuaz - departamento de Áncash", el cual abarca los distritos de Yúnger, Anta, Marcará, Carhuaz y Ataquero, en la Provincia de Carhuaz, a fin de fortalecer la actividad agrícola, garantizar la seguridad alimentaria, e impulsar el desarrollo socioeconómico de la región y del país. El citado proyecto está identificado en el sistema de inversiones públicas con el Código Único de Inversiones (CUI) N° 2541943.

ARTÍCULO 2. DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA.

Declárese de interés nacional y necesidad pública, la ejecución del proyecto “Creación del servicio de agua para riego con sistema de trasvase para la frontera agrícola de la cordillera negra de los 5 distritos de la provincia de Carhuaz - departamento de Áncash”, identificado con Código Único de Inversiones (CUI) 2541943.

Lima, 5 de abril de 2025



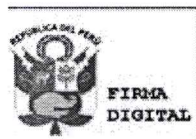
Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 13:24:43-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/04/2025 09:32:48-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 11:38:31-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 14:36:29-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 15:10:59-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 15:41:09-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 15:15:43-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Biana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 15:44:28-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La provincia de Carhuaz, ubicada en el departamento de Áncash, presenta una geografía dominada por la Cordillera Negra, cuya frontera agrícola es una de las más extensas y estratégicas para la producción de alimentos. Sin embargo, la agricultura en esta zona enfrenta severas restricciones por la limitada disponibilidad de agua para riego, especialmente durante los meses de sequía. La superficie agrícola de la provincia alcanza las 11,689.34 hectáreas, de las cuales solo el 70.9% (8,297.01 ha) cuenta con riego permanente, mientras que el restante 29.1% (3,392.33 ha) depende del secano, es decir, de las lluvias estacionales.

Esta situación afecta principalmente a los distritos de Yungar, Anta, Marcará, Carhuaz y Ataqueru, donde habita una población eminentemente rural y agrícola. El déficit de infraestructura hídrica no solo limita la productividad agrícola, sino que además contribuye a la migración campo-ciudad y al abandono de tierras. Esta realidad compromete la seguridad alimentaria local, la rentabilidad de los cultivos y el bienestar de las más de 2,000 familias directamente afectadas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

De manera general el problema identificado es el bajo nivel de producción y productividad agrícola en la frontera agrícola de la Cordillera Negra, debido a la carencia de un sistema adecuado de provisión de agua para riego. Esta carencia genera una dependencia excesiva de las lluvias y expone a los agricultores a los riesgos del cambio climático. Además, la limitada cobertura de infraestructura de riego representa una brecha crítica que impide que se aprovechen de manera eficiente las tierras agrícolas disponibles en los cinco distritos involucrados en el proyecto de inversión pública.

Esta situación no solamente genera dependencia de las lluvias estacionales, sino que incrementa la vulnerabilidad de las comunidades de la Región, ante los efectos del cambio climático, afecta la seguridad alimentaria y limita el desarrollo económico local. El diagnóstico territorial pone en evidencia que los cinco distritos comprendidos en el proyecto de trasvase hídrico enfrentan problemas estructurales diferenciados, que se describen a continuación:

1. Distrito de Yungar¹:

El distrito de Yungar se caracteriza por tener áreas agrícolas ubicadas en zonas elevadas de la Cordillera Negra, las cuales no cuentan con fuentes permanentes de agua. El sistema de riego actual se basa en canales de tierra sin revestimiento, lo que ocasiona filtraciones y pérdida de caudal. La ausencia de reservorios y canalización adecuada impide regular el uso del agua en temporadas de escasez. Esta situación genera una alta dependencia de las precipitaciones, lo que compromete la seguridad y continuidad de las cosechas.

2. Distrito de Anta²:

En Anta, la carencia de infraestructura para trasladar agua desde fuentes más alejadas representa un desafío constante. Aunque el distrito dispone de vertientes menores, estas no garantizan un suministro continuo para las actividades agrícolas durante todo el año. La deficiente distribución del recurso hídrico ha generado conflictos entre usuarios y limita el aprovechamiento de terrenos con potencial productivo.

3. Distrito de Marcará:

La principal dificultad que enfrenta Marcará es la falta de obras para captar y almacenar agua. Existen microcuencas que aún no han sido integradas a redes de riego organizadas, lo cual afecta especialmente a los cultivos de frutas y productos andinos. La población local ha expresado la necesidad urgente de sistemas de trasvase que permitan aprovechar mejor los recursos disponibles. También se registran pérdidas importantes de agua debido al deterioro y falta de mantenimiento de la infraestructura existente.

4. Distrito de Carhuaz³

Si bien Carhuaz es la capital provincial, tiene limitaciones en sus zonas rurales para garantizar el acceso al agua de riego. Las infraestructuras actuales resultan insuficientes para atender toda la demanda, en especial en las áreas altoandinas. La carencia de elementos técnicos como sifones o canales revestidos genera pérdidas por evaporación, sedimentación y filtración, afectando negativamente la productividad agropecuaria del distrito.

¹ Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la provincia de Carhuaz 2019-2022. Carhuaz, octubre, 2018.
https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/15268?utm_source=

² Diagnóstico de la problemática agraria del distrito de Anta- Carhuaz, Juan Barreto Rodríguez.
https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/Aporte_Santiago/article/download/358/330/1254?utm_source=

³ Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la provincia de Carhuaz 2019-2022. Carhuaz, octubre, 2018.
https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/15268?utm_source=

5. Distrito de Ataquero:

Ataquero es uno de los distritos que enfrenta mayores limitaciones en cuanto a infraestructura hidráulica. Sus tierras agrícolas están ubicadas en zonas distantes de fuentes de agua, por lo que los agricultores dependen de manantiales de bajo caudal. El riego se realiza mediante métodos tradicionales, lo que no permite mejorar el rendimiento ni la calidad de los cultivos. La falta de reservorios y canales limita la planificación agrícola y reduce la eficiencia de la producción.

Este diagnóstico territorial emitido en el 2018 pone en evidencia la necesidad de implementar un sistema de trasvase integral que interconecte los caudales excedentes del río Vicos con las áreas agrícolas más elevadas de la Cordillera Negra y de esta manera poder garantizar un suministro constante y regulado del recurso hídrico, mejorando la eficiencia, equidad y sostenibilidad del riego en los distritos beneficiados.

Pese a la magnitud del problema y a la relevancia de la solución propuesta, el proyecto de inversión pública con Código Único de Inversiones (CUI) N.º 2541943 aún no ha sido ejecutado. En junio de 2022, se suscribió un convenio entre el entonces gobernador regional de Áncash, Henry Borja Cruzado, y el alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, Pablo Pedro Julca Chávez, quienes coincidieron públicamente en la necesidad de unir esfuerzos institucionales para concretar este proyecto considerado como una de las iniciativas más importantes de la región.

Gobierno Regional y Municipalidad Provincial de Carhuaz firman convenio para la creación del servicio de agua para riego con sistema de tras

Nota de prensa

Una gestión con resultados.



Foto extraída, de pagina del gobierno regional de Ancash.
<https://www.regionancash.gob.pe/noticias.php?id=1177>

En aquella oportunidad, se destacó que el proyecto consistía en un sistema de trasvase desde la Cordillera Blanca hacia la Cordillera Negra, con una inversión estimada de más de 50 millones de soles, beneficiando a cinco distritos rurales. Incluso se estimó que en cuatro meses se tendría listo el expediente técnico. Asimismo, se anunció la creación de cientos de puestos de trabajo y el impulso a la economía agrícola de la zona.

Sin embargo, hasta la fecha, el proyecto no ha avanzado a su fase de ejecución, a pesar de la necesidad crítica identificada, el compromiso político manifestado y la asignación presupuestal prevista. Esta falta de implementación pone en riesgo la sostenibilidad del sistema agroproductivo de la provincia de Carhuaz y frustra las expectativas de más de 2,000 familias agricultoras que dependen directamente de esta infraestructura.

En ese sentido, es necesario elevar este proyecto a la categoría de "interés nacional y necesidad pública", con el propósito de consolidar el respaldo normativo y político requerido para su ejecución prioritaria. Esta declaración permitirá su inclusión en las agendas de financiamiento y cooperación interinstitucional del Gobierno Central, del MIDAGRI, del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) y de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), asegurando su continuidad técnica y administrativa.

Su relevancia, por lo tanto, trasciende el ámbito local y regional, constituyendo una intervención estratégica para el desarrollo rural sostenible y la soberanía alimentaria del país.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Ante esta problemática, el proyecto de inversión pública denominado "Creación del servicio de agua para riego con sistema de trasvase para la frontera agrícola de la Cordillera Negra de los cinco distritos de la provincia de Carhuaz" constituye una solución técnica y socialmente viable. Este proyecto busca garantizar el acceso permanente al agua mediante un sistema de trasvase, en la frontera agrícola de la Cordillera Negra en los distritos de Yúngar, Anta, Marcará, Carhuaz y Ataquero, en la provincia de Carhuaz, departamento de Áncash.

Este proyecto responde a un conjunto de necesidades críticas y persistentes identificadas en el territorio: i) la limitada cobertura de infraestructura de riego; ii) la alta dependencia de las lluvias estacionales; y iii) los problemas estructurales diferenciados en cada distrito, los cuales condicionan negativamente la productividad agropecuaria, la sostenibilidad ambiental y el arraigo poblacional.

1. Justificación técnica y territorial

El proyecto responde a una brecha prioritaria en el acceso al servicio público de agua para riego. En el ámbito provincial de Carhuaz, existen 761.66 hectáreas con déficit de riego y sin embargo la cobertura actual alcanza apenas el 70.9 % de la superficie cultivada, dejando a un 29.1 % de las hectáreas agrícolas bajo un régimen de secano, lo cual incrementa la vulnerabilidad de las cosechas frente al cambio climático.

El diseño del proyecto incluye componentes de alta complejidad y valor técnico: bocatomas, desarenadores, más de 48 km de canales de conducción (en su mayoría entubados), 13 reservorios, más de 600 cajas de inspección, tomas laterales, sifones, pasos aéreos, estructuras metálicas, acueductos y puentes colgantes. Esta infraestructura garantizará un flujo constante y eficiente del recurso hídrico hacia las zonas agrícolas más elevadas, optimizando su distribución y reduciendo significativamente las pérdidas por filtración, evaporación y sedimentación⁴.

2. Justificación económica y social.

Desde la perspectiva económica, la inversión total estimada asciende a S/ 57,763,585.26, con una Tasa Interna de Retorno (TIR) de 11.98 % y un Valor Actual Neto (VAN) de S/ 9,179,688.18, lo que demuestra la viabilidad y rentabilidad social del proyecto en un horizonte de evaluación de 10 años.

El proyecto beneficiará directamente a 27,100 personas distribuidas en las localidades rurales de los cinco distritos, mediante la incorporación de 1,500 hectáreas adicionales a sistemas de riego permanente. Se estima un impacto significativo en los ingresos familiares, la seguridad alimentaria, el arraigo poblacional y la capacidad de los pequeños productores para insertarse en cadenas de valor con cultivos de alto rendimiento como frutales andinos, pastos mejorados y hortalizas.

La propuesta incluye un componente de asistencia técnica, capacitación y organización de los usuarios, fortaleciendo la gobernanza hídrica local. Asimismo, incorpora planes de mitigación ambiental y monitoreo arqueológico, garantizando que su ejecución se alinee con los principios de sostenibilidad y respeto al entorno.

3. Justificación institucional y política

La Municipalidad Provincial de Carhuaz asumió la condición de unidad ejecutora conforme al Acuerdo de Concejo N.º 049-2022-MPC, lo que ratifica el compromiso político e institucional con la viabilidad del proyecto. La elaboración del expediente técnico y el proceso de formulación fueron conducidos con asistencia del Gobierno Regional de

⁴ Información extraída del Formato 7A del sistema Invierte.PE del proyecto de inversión pública identificado con CUI 2541943

Áncash, en un esfuerzo conjunto de gestión intergubernamental que cumple los requisitos del Decreto Legislativo N.º 1252 y su reglamento.

Desde una perspectiva normativa, la declaración de interés nacional facilitará la articulación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI, la Autoridad Nacional del Agua - ANA, y el Programa Sub sectorial de Irrigación - PSI y otras entidades del gobierno central, permitiendo viabilizar convenios de financiamiento complementario o asistencia técnica que garanticen la sostenibilidad del sistema.

En ese orden de ideas, la propuesta, además de incrementar la capacidad productiva, contempla actividades de capacitación en uso eficiente del agua, gestión del riego y sostenibilidad ambiental, asegurando que los impactos positivos del proyecto se mantengan en el largo plazo.

IV. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El costo total del proyecto asciende a S/ 57,763,585.26, y será financiado en su mayor parte por la Municipalidad Provincial de Carhuaz. La rentabilidad social del proyecto se justifica ampliamente por los beneficios generados:

ACTORES INVOLUCRADOS	BENEFICIOS
Agricultores de Carhuaz (Yungar, Anta, Marcará, Carhuaz y Ataquero) Agricultores de la Cordillera Negra. Agricultores de la Región Ancash	- Acceso permanente al agua para riego - Aumento de productividad e ingresos. - Reducción de vulnerabilidad climática - Mejora en la calidad de vida
Municipalidades (provincial y distritales)	- Fortalecimiento institucional - Desarrollo económico local - Acceso a mayor inversión pública agrícola
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)	- Mejora de indicadores de cobertura de riego - Apoyo a la ejecución del proyecto de inversión ya formulado
Organismos técnicos con injerencia en los recursos hídricos (ANA, PSI)	- Participación técnica en un proyecto prioritario. - Posicionamiento institucional.

Según el análisis de la contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos, contenido en la formulación del Proyecto, por parte de la Municipalidad Provincial de Carhuaz los beneficios se han identificado de la siguiente manera:

- Mejora de los ingresos de más de 2,000 familias agrícolas.
- Incorporación de 1,500 hectáreas a riego permanente.
- Reducción de la migración rural por incremento de oportunidades económicas.
- Producción estable de cultivos frutales y pastos para ganadería.

- Acceso equitativo al agua como derecho básico y herramienta de inclusión rural.

A esto se suma un componente ambiental y de resiliencia, ya que el proyecto incluye planes de mitigación ambiental y monitoreo arqueológico, necesarios para su sostenibilidad.

V. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente ley tiene carácter declarativo, por lo que no genera modificaciones normativas ni impactos en el marco legal vigente. Su objetivo es visibilizar la prioridad estratégica del proyecto y respaldar su ejecución con carácter de necesidad pública, lo que facilitará su implementación y continuidad administrativa.

VI. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El proyecto se alinea con la Política de Estado N.º 23 del Acuerdo Nacional: “Política de desarrollo agrario y rural”, que promueve la competitividad agraria, la mejora del mercado interno y el bienestar de la población rural. En especial, responde al compromiso de:

- Impulsar el desarrollo económico y social del campo.
- Fomentar una infraestructura agraria sostenible.
- Garantizar la seguridad alimentaria del país.
- Defender el mercado interno frente a subsidios externos.

La propuesta legislativa también está en sintonía con las estrategias de cierre de brechas de acceso a servicios públicos (riego) del Invierte.pe y la agenda de descentralización productiva del país.

VII. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2024–2025

La presente iniciativa se encuentra alineada a los temas 89 y 91 de la Agenda Legislativa:

- Tema N.º 89: Promoción de determinados cultivos agrícolas.
- Tema N.º 91: Impulso, modernización y financiamiento de la agricultura y acuicultura.

Ambos alineadas con el Tercer objetivo del Acuerdo Nacional, Competitividad en el país, y con la Política de Estado N° 23, Política de desarrollo agrario y rural.

Asimismo, se articula con la línea temática N.º 89 relacionada a la “Promoción de determinados cultivos agrícolas”, dado que la obra impulsará cultivos de alto valor como frutales y pastos mejorados para ganadería, con beneficios directos en ingresos familiares y seguridad alimentaria.